



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación de la Fonoaud. Risler

---

VISTO:

El EX-2020-00124689-UNC-ME#FO, por el cual la Fga. Silvia Mónica Risler presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Fga. Risler desempeña un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Odontopediatría "A" de esta Facultad;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la Fga. Silvia Mónica RISLER (leg. 28066 – DNI: 11.188.690) al cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Odontopediatría "A" de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Fga. Risler, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3 º: Dejar establecido que la agente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente a la interesada y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MR/es